

- I.- El nombre del área del cual es titular quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Querétaro.
- II.- La identificación del documento del que se elabora la versión pública: Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos. Trámite SEMARNAT-07-031.
- III.- Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman: La parte correspondiente a domicilio particular, teléfono y correo electrónico particulares y nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones. Página 01.
- IV.- Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones que motivaron dicha clasificación: Fundamento. La clasificación de información confidencial se realiza con fundamento en el primer párrafo del artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP. Razones o circunstancias. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
- V.- Firma del titular del área. Firma autógrafa de quien clasifica: Lic. Oscar Moreno Alanís.
- VI.- Fecha y número del acta de la sesión de comité donde se aprobó la versión pública: Resolución 36/2018/SIPOT de fecha 04 de abril de 2018.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Oscar Moreno Alanís', written in a cursive style.



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

Santiago de Querétaro, Qro., a 06 de febrero de 2018

Número de Registro Ambiental

BEMY2201411

No. AUTORIZACIÓN

22-14-PS-I-02-2008

AMPLIACIÓN

OFICIO No. F.22.01.01.02/0236/18

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUSE

EMPRESA AUTORIZADA

Nombre o razón social BRAVO ENERGY MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.

C. Adrián García Calderón Representante Legal

AUTORIZACIÓN – AMPLIACIÓN

Visto para resolver el trámite SEMARNAT-07-031 Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, presentado mediante el formato oficial FF-SEMARNAT-093, registrado con número de bitácora 22/HS-0035/12/17, recibido en esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Querétaro en fecha 13 de diciembre de 2017, y promovido por la persona moral denominada BRAVO ENERGY MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., a través del C. Adrián García Calderón, en su carácter de representante legal, por medio del cual solicita el alta de 3 (tres) unidades y la modificación del tipo para 1 (una) unidad previamente autorizada, en la Autorización para realizar la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos número 22-14-PS-I-02-2008, y

CONSIDERANDO

- I. Que con fecha 06 de octubre de 2008, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió mediante Oficio No. F.22.01.01.02/1559/08, la Autorización No. 22-14-PS-I-02-2008, en materia de Manejo de Residuos Peligrosos para realizar la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, en favor de la persona moral denominada BRAVO ENERGY MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., para 11 (once) unidades.
II. Que con fecha 02 de diciembre de 2008, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió mediante Oficio No. F.22.01.01.02/1953/08, una modificación a la Autorización No. 22-14-PS-I-02-2008, en favor de la persona moral denominada BRAVO ENERGY MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., consistente en la ampliación de la gama de residuos peligrosos a transportar para 6 (seis) de las 11 (once) unidades.
III. Que con fecha 02 de junio de 2011, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió mediante Oficio No. F.22.01.01.02/0823/11, una modificación a la Autorización No. 22-14-PS-I-02-2008, en favor de la persona moral denominada BRAVO ENERGY MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., consistente en el alta de 7 (siete) unidades y la baja de 7 (siete) unidades.
IV. Que con fecha 27 de agosto de 2012, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió mediante Oficio No. F.22.01.01.02/1635/12, una modificación a la Autorización No. 22-14-PS-I-02-2008, en favor de la persona moral denominada BRAVO ENERGY MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., consistente en la modificación del número de placas de 2 (dos) unidades.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO**

**AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS**

Número de Registro Ambiental <b>BEMY2201411</b>
<b>No. AUTORIZACIÓN</b> <b>22-14-PS-I-02-2008</b> <b>AMPLIACIÓN</b>
<b>OFICIO No.</b> <b>F.22.01.01.02/0236/18</b>

Santiago de Querétaro, Qro., a 06 de febrero de 2018

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- V. Que con fecha 18 de enero de 2013, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió mediante Oficio No. F.22.01.01.02/0090/13, una modificación a la Autorización No. 22-14-PS-I-02-2008, en favor de la persona moral denominada **BRAVO ENERGY MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, consistente en el alta de 2 (dos) unidades y la ampliación de la gama de residuos peligrosos a transportar.
- VI. Que con fecha 06 de abril de 2016, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió mediante Oficio No. F.22.01.01.02/0606/16, una modificación a la Autorización No. 22-14-PS-I-02-2008, en favor de la persona moral denominada **BRAVO ENERGY MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, consistente en la baja de 6 (seis) unidades, el cambio de placas de 2 (dos) unidades y la ampliación de la gama de residuos peligrosos a transportar.
- VII. Que con fecha 20 de octubre de 2017, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió mediante Oficio No. F.22.01.01.02/2214/17, una modificación a la Autorización No. 22-14-PS-I-02-2008, en favor de la persona moral denominada **BRAVO ENERGY MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, consistente en el alta de 2 (dos) unidades y la baja de 1 (una) unidad.
- VIII. Que con fecha 10 de noviembre de 2017, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió mediante Oficio No. F.22.01.01.02/2367/17, fe de erratas en alcance a la modificación a la Autorización No. 22-14-PS-I-02-2008 emitida en fecha 20 de octubre de 2017 mediante Oficio No. F.22.01.01.02/2214/17, en favor de la persona moral denominada **BRAVO ENERGY MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**
- IX. Que con fecha 13 de diciembre de 2017 la persona moral denominada **BRAVO ENERGY MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, mediante el trámite *SEMARNAT-07-031 Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos*, registrado con número de bitácora 22/HS-0035/12/17, solicitó la modificación de la Autorización No. 22-14-PS-I-02-2008, consistente en el alta de 3 (tres) unidades y la modificación del tipo de 1 (una) unidad previamente autorizada.
- X. Que con fecha de 15 de enero de 2018 mediante el Oficio No. F.22.01.01.02/0060/18, notificado a la promovente en fecha 22 de enero de 2018, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro le solicitó aclaraciones e ingresar información faltante a su solicitud.
- XI. Que con fecha 24 de enero de 2018, la persona moral denominada **BRAVO ENERGY MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, a través de su representante legal el **C. Adrián García Calderón**, presentó mediante correspondencia registrada con folio No. QRO/2018-0000026, en tiempo y forma el escrito libre a través del cual remitió la información que le fue solicitada en el Oficio No. F.22.01.01.02/0060/18.
- XII. Que esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, analizó y evaluó la documentación presentada, cumpliendo con todos los requisitos y

Hecho lo anterior y con fundamento en los artículos 2 fracción I, 26 y 32 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 fracción VIII y XI, 50 fracción VI, 80 fracciones IX y X y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 48 fracciones I y II, 49 fracción IX, 50 fracciones I y II, 55 fracción II, 56, 58 fracción II, 77 párrafo segundo, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 3, 8, 13, 14, 35, 44, 57 fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, así como 38, 39 y 40 fracción IX inciso f del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; esta Delegación Federal

**RESUELVE:**





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN  
FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y  
TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

Santiago de Querétaro, Qro., a 06 de febrero  
de 2018

Número de Registro  
Ambiental

BEMY2201411

No. AUTORIZACIÓN

22-14-PS-I-02-2008

AMPLIACIÓN

OFICIO No.

F.22.01.01.02/0236/18

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**PRIMERO.-** Que la solicitud de modificación por alta de 3 (tres) unidades, tipo caja seca con números de serie: JHHTEP0H8HK001861, JHHTEP0H6HK001860 y JHHTEP0HXHK001862; y cambio del tipo de 1 (una) unidad previamente autorizada con No. económico 012/2011, placas SS65598 y No. de serie 3HAMMAAR59L164767, es **PROCEDENTE**, quedando el parque vehicular de acuerdo a la siguiente tabla:

**AUTORIZACIÓN:**

No. Económico	Tipo	Número de Serie	Placas	Modelo	Capacidad	Unidad
007/2011	TANQUE	3HAMMAAR99L164769	SS0061B	2009	10	Toneladas
010/2011	TANQUE	3HAMMAAR29L164774	SS68470	2009	10	Toneladas
011/2011	TANQUE	3HTWGAZT79N178746	SS76382	2009	16	Toneladas
013/2011	CAJA CERRADA	3HAMMAAR79L164768	SS66382	2009	10	Toneladas
001/2013	CAJA SECA	JALC5B16487902150	SS1070A	2008	12	Toneladas
007/2016	CAJA CERRADA	3ALHCYDJ6GDHL5070	325FD5	2016	18	Toneladas
008/2016	CAJA CERRADA	3ALHCYDJXGDHL5069	326FD5	2016	18	Toneladas
014/2017	TANQUE	3A9TM4476BM050096	1RF2321	2011	40,000	Litros
015/2017	TRACTOR	1XKDDB0X98R814688	SS9345E	2008	17	Toneladas

**ESTA MODIFICACIÓN:**

No. Económico	Tipo	No. Serie	Placas	Modelo	Capacidad	Unidad
012/2011	TIPO TANQUE	3HAMMAAR59L164767	SS65598	2009	10.7	Toneladas

**ESTA AMPLIACIÓN:**

No. Económico	Tipo	No. Serie	Placas	Modelo	Capacidad	Unidad
002/2018	CAJA SECA	JHHTEP0H8HK001861	327FE2	2017	5	Toneladas
003/2018	CAJA SECA	JHHTEP0H6HK001860	328FE2	2017	5	Toneladas
004/2018	CAJA SECA	JHHTEP0HXHK001862	326FE2	2017	5	Toneladas

**SEGUNDO.-** El número total de unidades autorizadas a su representada queda en 13 (trece) unidades con una capacidad de carga total de 136.7 (ciento treinta y seis punto siete) toneladas y 40,000 litros por viaje, para la recolección y transporte de residuos peligrosos.

Las unidades con números de serie **JHHTEP0H8HK001861**, **JHHTEP0H6HK001860** y **JHHTEP0HXHK001862** (esta ampliación) de uso exclusivamente privado y no habilitadas para la explotación de servicio a terceros, podrá recolectar y transportar residuos peligrosos relacionados con:

Destilados de petróleo N.E.P. o Productos de petróleo N.E.P. (Aceites gastados contaminados, solventes contaminados tales como aromáticos, alifáticos, alcoholes, éteres, cetonas, ésteres, aldehídos, gasolinas y diésel contaminado, combustóleo sucio y/o contaminado, turbosina contaminada y/o sucia.)

Fibras o tejidos de origen animal o vegetal o sintéticos N.E.P. impregnados de aceite (Trapos, estopas, guantes, telas y equipo de protección personal, filtros impregnados con aceite).





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN  
FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y  
TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

Santiago de Querétaro, Qro., a 06 de febrero  
de 2018

Número de Registro  
Ambiental

**BEMY2201411**

No. AUTORIZACIÓN

**22-14-PS-I-02-2008**

**AMPLIACIÓN**

OFICIO No.

**F.22.01.01.02/0236/18**

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Líquido combustible inflamable N.E.P. (Resinas líquidas base solvente, barniz en estado líquido base solvente, adhesivos con solventes, tintas y pinturas base solventes contaminadas; aminos contaminadas).
Sólido tóxico inflamable orgánico N.E.P. (Papel, cartón, madera y filtros contaminados; lodos, tierras y aserrín contaminados con hidrocarburos y solventes tales como aromáticos, cetonas, aldehídos, ésteres y alifáticos; grasas contaminadas, nats de pinturas, resinas sólidas, envases vacíos de cartón, plástico, papel contaminados).
Sustancia sólida potencialmente peligrosa para el medio ambiente N.E.P. (Plásticos y vidrio contaminados con aceite y otros productos químicos; filtros contaminados de aceite y de aire; aserrín contaminados con hidrocarburos y/o solventes; resinas sólidas contaminadas o caducas; envases vacíos de plástico y metálicos contaminados; envases de aerosoles; baterías y pilas de Níquel-cadmio y mercurio; lámparas y focos fluorescentes usadas; balastras; escorias finas y gruesas metálicas; polvos contaminados; capacitores; granalla y rebaba contaminada; baterías plomo ácido; productos químicos fuera de especificaciones y/o caducos; farmacéuticos sólidos caducos; fibra de vidrio contaminada; tierras y lodos contaminados con metales pesados; carbón activado contaminado; catalizadores contaminados; adhesivos contaminados y/o caducos; balatas contaminadas.)
Sustancia líquida potencialmente peligrosa para el medio ambiente N.E.P. (Ácidos fuertes gastados; soluciones contaminadas con ácidos fuertes y débiles; soluciones que contienen sustancias alcalinas fuertes y débiles; reactivos de laboratorio que pueden contener ácidos, oxidantes, bases fuertes, solventes u otros productos químicos peligrosos; aguas contaminadas con refrigerante; anticongelante; soluciones con amoniaco contaminadas; agua contaminada con aceite; aguas contaminadas con productos químicos; soluble sucio; poliol; isocianato; materiales fuera de especificaciones y/o caducos que contienen solventes, ácidos fuertes y débiles u otros productos químicos peligrosos; farmacéuticos líquidos contaminados; desengrasantes líquidos.)
Líquido tóxico inorgánico N.E.P. (Soluciones contaminadas con metales pesados, productos químicos líquidos inorgánicos contaminados, residuos líquidos base agua.).

La unidad con número de serie **3HAMMAAR59L164767** (esta ampliación – por modificación de tipo) de uso exclusivamente privado y no habilitada para la explotación de servicio a terceros; podrá recolectar y transportar residuos peligrosos relacionados con:

Destilados de petróleo N.E.P. o Productos de petróleo N.E.P. (Aceites gastados contaminados; solventes contaminados tales como aromáticos, alifáticos, alcoholes, éteres, cetonas, ésteres, aldehídos, gasolinas y diésel contaminado; combustóleo sucio y/o contaminado; turbosina contaminada y/o sucia.).
Aceite de petróleo
Gasóleo o combustible para motores diésel o aceite mineral para caldeo ligero.
Líquido combustible inflamable N.E.P. (Resinas líquidas base solvente; barniz en estado líquido base solvente; adhesivos con solventes; tintas y pinturas base solventes contaminadas; aminos contaminadas).
Sustancia líquida potencialmente peligrosa para el medio ambiente N.E.P. (Ácidos fuertes gastados; soluciones contaminadas con ácidos fuertes y débiles; soluciones que contienen sustancias alcalinas fuertes y débiles; reactivos de laboratorio que pueden contener ácidos, oxidantes, bases fuertes, solventes u otros productos químicos peligrosos; aguas contaminadas con refrigerante; anticongelante; soluciones con amoniaco contaminadas; agua contaminada con aceite; aguas contaminadas con productos químicos; soluble sucio; poliol; isocianato; materiales fuera de especificaciones y/o caducos que contienen solventes, ácidos fuertes y débiles u otros productos químicos peligrosos; farmacéuticos líquidos contaminados; desengrasantes líquidos.)
Líquido tóxico inorgánico N.E.P. (Soluciones contaminadas con metales pesados, productos químicos líquidos inorgánicos contaminados, residuos líquidos base agua.).

**TERCERO.-** La persona moral denominada **BRAVO ENERGY MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, debe mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como las pólizas de seguro para daños a terceros y





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN  
FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y  
TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

Santiago de Querétaro, Qro., a 06 de febrero  
de 2018

Número de Registro Ambiental <b>BEMY2201411</b>
No. AUTORIZACIÓN <b>22-14-PS-I-02-2008</b> <b>AMPLIACIÓN</b>
<b>OFICIO No.</b> <b>F.22.01.01.02/0236/18</b>

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

al ambiente, considerando la remediación del sitio, acorde a la fracción II del artículo 76 del Reglamento de Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, durante el periodo de vigencia de la autorización, quedando bajo su total responsabilidad, el mantenimiento y conservación de las unidades vehiculares para que presten de manera óptima el servicio de recolección y transporte de residuos peligrosos.

**CUARTO.-** La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es la encargada de verificar el cumplimiento de las condicionantes establecidas en la autorización y sus ampliaciones.

**QUINTO.-** Los demás términos y condiciones establecidas en la Autorización 22-14-PS-I-02-2008, emitida por esta Delegación Federal, mediante el Oficio No. F.22.01.01.02/1953/08 de fecha 06 de octubre de 2008 y sus posteriores modificaciones antes enunciadas permanecen vigentes.

**SEXTO.-** Notifíquese el presente al interesado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 y 36 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL**

**LIC. OSCAR MORENO ALANÍS**

Por el uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto serán remitidas vía electrónica

- C. c. e. p. Q.F.B. Martha Garcíarivas Palmeros, Subsecretaría de Gestión Ambiental. miguel.luna@semarnat.gob.mx
- Lic. Gabriel Mena Rojas, Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones. ucd.tramites@semarnat.gob.mx
- Ing. César Murillo Juárez, Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas. cesar.murillo@semarnat.gob.mx
- Lic. José Luis Peña Ríos, Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado. jose.pena@profepa.gob.mx; aeguirarte@profepa.gob.mx
- C. c. p. Archivo

22-14-PS-I-02-2008/12/17  
OMA/LGV/HGAD/JJMM

